

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 1319 de fecha 31 de Enero de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456949656
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456949656.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456949656.-



350408 1319 31-01-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 700



ats/tma

ProtocoANDINA350408.bas

VºBº
 T.M.A.

Rep. N° : 1.319/2022.-

Ot. N° : 350.408.-

Doc. N° : 700.-

**PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
 “BACK TO SCHOOL MORRALES COLECCIONABLES”
 DE
 EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

VºBº
 GSB

D

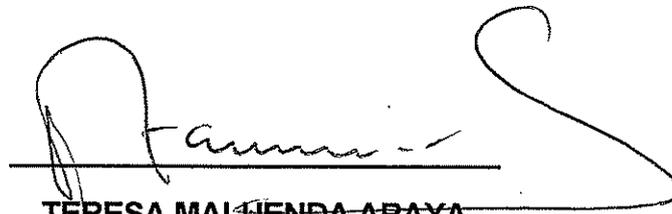
EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Enero de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN, “BACK TO SCHOOL MORRALES COLECCIONABLES”**, DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Pag: 2/10



Certificado Nº
 223456949656
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **setecientos** de fecha **treinta y uno de Enero año dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **1.319/2022**.-



TERESA MALJENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 1.319/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Back to School Morrales Coleccionables”

En Santiago de Chile, a 20 de enero de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Back to School Morrales Coleccionables**” en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 21 de febrero de 2022 y hasta el 30 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica de la Promoción

Por la compra de cualquier Producto de las Marcas del Valle®, en formato six pack Tetra 200ml, y presentando en la caja del mismo Local Adherido en que se efectuó la compra, la boleta o factura correspondiente más \$1000.- (mil pesos chilenos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno (1) de los tres morrales con logo Del Valle disponibles.

Será responsabilidad del encargado del Local Adherido entregar el morral elegido y adquirido por el consumidor al momento del pago de los Productos. El consumidor declara que acepta el morral en la forma y en el estado en que ha sido recibido.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia del Loa y Provincia



de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 20.000 (veinte mil) de morrales disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO **Premios y Stock**

La Promoción consiste en la adquisición de un (1) morral coleccionable con logo Del Valle, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 20.000 (veinte mil) unidades de los morrales, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de morrales indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los morrales serán entregados por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los morrales no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 21 de febrero de 2022 y hasta el 30 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.



Certificado
223456949656
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia de que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar a los adjudicatarios de los morrales., Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los Consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “Back to School Morrales Coleccionables”. Para todos los efectos legales, estas Bases se



encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los adjudicatarios de los morrales de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del producto respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 30 de marzo de 2022.



DÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Back to School Morrales Coleccionables”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VALIDA DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2022. PARTICIPA FORMATO DE TETRA 200 ML EN TODOS SUS SABORES DE LA MARCA DEL VALLE ®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM



Certificado
 223456949656
 Verifique validez
<http://www.fojas.>

Certificado de firmas electrónicas:
EF7F62C77-3092-4F8E-B713-0C78146CD39A



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 20 Enero, 2022 18:01:17
Identificador único de firma:
8D305791-43E1-42AA-B8B0-9F0069C8EECD

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 20 Enero, 2022 11:22:20
Identificador único de firma:
5BCD1E44-4B64-4130-A792-2E563FE672AE

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 700 Repertorio N° 1319
Que consta de 7 Fojas
Santiago de Chile 31/01 de 2022



Pag: 10/10



Certificado N°
223456949656
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>